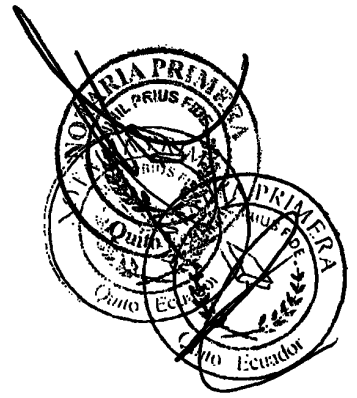


POSADAS, POSADAS & VECINO



BEGLES S.A.

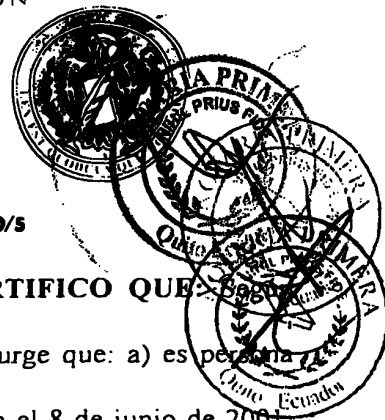
Certificado Notarial

Vigencia, Existencia y Autoridades

Legalizado para Ecuador

**Ee N° 729020**

ESC. FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL - 14100/5



FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: la documentación que tuve de manifiesto de "BEGLES S.A." surge que: a) es persona jurídica constituida de conformidad con la legislación uruguaya el 8 de junio de 2001, sus Estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 16 de julio siguiente, protocolizados en Montevideo, el 23 de julio del mismo año por el Escribano Uberfil Zeballos, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 7806, el 30 de julio de 2001, y publicados conforme a la ley en el Diario Oficial y Depso Prensa; b) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 29 de mayo de 2008, aprobada por resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 12 de agosto siguiente, protocolizada en Montevideo, el 13 de agosto del mismo año por la Escribana Judith Comenale Rubano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Juridicas, sección Comercio con el número 14023 el 19 de agosto de 2008, se cambiaron las acciones del portador a nominativas y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 31 de julio de 2008, protocolizada en Montevideo, el 13 de agosto siguiente por la nombrada Escribana, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Juridicas, sección Comercio con el número 14023/1 el 19 de agosto de 2008 se aumentó el capital social de \$ 700.000 a \$ 1.152.480.000; habiéndose publicado ambas modificaciones conjuntamente en el Diario Oficial y Depso Prensa; c) Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 450829 0018, con domicilio en la ciudad de Montevideo en la calle Juncal 1327 apartamento 2201; d) la sociedad tiene plazo vigente y la representación jurídica de la misma corresponde al Administrador; o en su caso al Presidente o a uno cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio indistintamente o a dos Directores cualesquiera



conjuntamente; e) Según Acta que asimismo vi, se designó el Directorio de la Sociedad, el que está integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge HAIEK REGGIARDO y Vicepresidente: Leonardo SAN ROMAN, cargos e integración que se encuentran vigentes a la fecha; f) Por Declaratoria otorgada en Montevideo, el 20 de mayo de 2008, cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Andrea Barbero, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 8260 el 21 de mayo de 2008, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 17.904, resultando de la misma los cargos e integración referidos.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "BEGLES S.A." y para su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de abril de dos mil diez.-

FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL
ESCRIBANO



6
\$ 26.5
160
\$

\$ 100,00

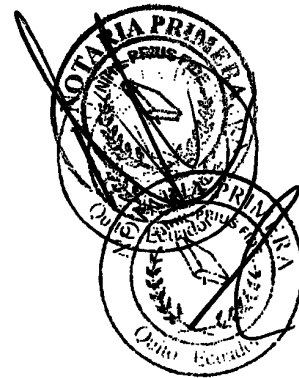
222598

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)



VISTO para la legalización de la firma de

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JUSTICIA

En :

M

Actuación Nro. 37773

Recibo Nro. 530389

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5

en \$ 150

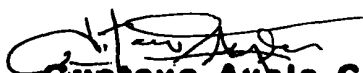
Montevideo, 28/04/2010

Mónica Barry
M.R.R.E.

Firma

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización Nº 151 / 10
Montevideo a 29 Abril 2010
Certifico que es autentica la firma de
Monica BERRY
Partida: III - 15.7
Valor Actuación U.S.S. 50,00




Gustavo Ayala Cruz
Consul de Primera

LEGALIZACION

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: **FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ee Número 729020 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de abril de dos mil diez.

[Handwritten signature]



Maria del C. Cabrera Robaina
Escribana Pública
Inspección Gral. de Reg. Notariales

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en 4 Fojas (útiles)
Quito a **12 MAYO 2010**
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en 4 Fojas útiles
Quito a **22 FEB. 2011**
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 29 de ABR. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

